

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1744

CHIGUAYANTE 04 OCT 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a CRISTIAN ALEXIS CARRASCO PEREIRA, R.U.T.
 N° , en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de OBRAS MENORES (DOMICILIO POSTAL).
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de desde el año 2002.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

> KANDRO TARIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/FEC/JCHC/csa.

Interesado
Secretaria Municipal
Rentas y Patentes V
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E